



**Tepatitlán
de Morelos**
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

C. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día 20 veinte de Noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, se aprobó mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 415-2024/2027, lo siguiente:

PRIMERO.- Las Reglas de Operación del Programa denominado **ACCIONES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO**, para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Así mismo se autoriza lanzar la convocatoria respectiva del programa citado en el punto anterior, por todos los medios que cuente el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos.

TERCERO.- La vigencia de dichas Reglas de Operación, serán a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 30 de septiembre del 2027.

Quedando de la siguiente manera:

PROGRAMA ACCIONES ANTE EL CAMBIO CLIMATICO

El Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco se propone entre muchas otras cosas más ser un motor y ejemplo en la lucha en contra del cambio climático y sus efectos en nuestra región a través de varios proyectos y con la participación de los ciudadanos y empresarios, iniciaremos una serie de apoyos que tienen como fin dar cumplimiento al mandato que a través de la iniciativa de acuerdo Legislativo enviada por la Dip. Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez integrante de la LXIII Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 numeral 1, fracción 1; 139 numeral 1, fracción 1; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco: en el que propone se gire atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado de Jalisco, Para que entre otras cosas y en el ámbito de sus atribuciones, posibilidades, y competencias, implementen incentivos fiscales por el aprovechamiento del consumo energético mediante el uso de energías renovables y campañas de difusión sobre eficiencia energética.

Exposición de Motivos:

En la conferencia internacional sobre eficiencia energética a finales de los 90s, en Austria en donde participaron más de 350 expertos y líderes de 50 países en donde se abordó la problemática latente que sin duda llegó para quedarse de la crisis mundial de energías. Mediante análisis, discusiones y debates técnicos con el objetivo de impulsar el tema y poder revertir la situación se proclamó el día 5 de marzo como el día de la eficiencia energética, buscando darle al tema mayor importancia y permear entre las comunidades y grupos de seres humanos esta vital información. La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas suscritas en el 2015 y de la cual México forma parte en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) específicamente el numeral 7, determina lo siguiente:

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. La energía es central para casi todos los desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente. Ya sea para la generación de empleos, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos, los ingresos, en sí para todo el acceso a la energía es esencial.

México aprobó en 1997 el Protocolo de Kioto, convirtiéndose en un instrumento vinculante que establece entre sus principales acciones el realizar una serie de mecanismos de mercado como: Comercio de Derecho de Emisiones. Implementación conjunta y Mecanismos para un Desarrollo Limpio (MDL). El artículo 31, fracciones IV y V de la Ley Para la Acción Ante el cambio Climático del Estado de Jalisco,



establece que son objetivos específicos de la Política Estatal en materia de mitigación de emisiones los siguientes:

La gestión de la energía, conforme a los criterios técnicos establecidos por la Comisión Nacional para el uso eficiente de la Energía (CONUEE) y la Secretaría de Energía (SENER), las refieren como la optimización en el uso de la energía buscando hacer un uso racional y eficiente de la misma y aumenta la confiabilidad de los sistemas energéticos.

La realización de campañas de eficiencia energética dirigidas a la población, así como a aquellos sectores que tienen alto consumo propician la reducción de consumos innecesarios dentro de las actividades cotidianas, así como en los centros laborales, fomentan la responsabilidad ambiental colectiva que invoca a una manifestación de conciencia ambiental y la suma de esfuerzos individuales que inciden en la modificación de la realidad actual.

Así mismo en lo que respecta a apoyos e incentivos a escala municipal, se han adoptado políticas públicas en la materia que tienen por objeto minimizar el impacto ambiental mediante el aprovechamiento del consumo energético por el uso de energías renovables a través de la Instalación de paneles y calentadores de agua que utilizan la energía solar, así como sistemas de captación de agua pluvial.

El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, cuenta con 150,190 habitantes, existiendo la necesidad en sus hogares de mejorar la economía familiar y a la vez la oportunidad de utilizar los recursos energéticos disponibles que contribuyen en la disminución de la emisión de contaminantes.

Existe también conciencia, interés y buena disposición de ciudadanos, empresas e instituciones públicas y privadas en participar en el mejoramiento del medio ambiente y en la calidad de vida de la población de nuestro Municipio.

Es por este motivo que es necesario implementar programas que ayuden a los hogares a adoptar medidas que apoyen tanto la economía familiar como el cuidado del medio ambiente.

Objetivo General:

- Promover una conciencia ecológica apoyando a las familias del Municipio para que contribuyan en evitar el deterioro del medio ambiente de nuestra comunidad y del planeta mediante la utilización de tecnologías disponibles que utilizan eficientemente las energías limpias, así como a la vez mejorar con estas medidas la economía familiar de sus hogares.

Objetivos Particulares:

- Generar conciencia sobre el cuidado del medio ambiente en la población del Municipio
- Disminuir la contaminación en nuestra comunidad.
- Promover la utilización de tecnologías que nos permiten aprovechar eficientemente las energías limpias a bajo costo.
- Mejorar la economía familiar de los Tepatitlenses al disminuir los gastos en la adquisición de energías tradicionales como lo es el gas lp.
- Apoyar a las empresas que promueven y comercializan equipos y tecnologías para el aprovechamiento de las energías limpias.

Beneficiarios del Programa:

- Los habitantes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Que tengan interés en acceder al programa y contribuir al mejoramiento del medio ambiente y su economía familiar.



- Las empresas que participen en el programa ofertando a precios accesibles sus equipos y tecnología generadora y lo consumidora de energías limpias a la población del Municipio.

Responsable del Programa:

- Coordinación de Organización Vecinal.

Dependencias Municipales Participantes de Manera Directa:

- Dirección de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.
- Coordinación de Organización Vecinal.
- Jefatura de Gestoría.
- Dirección Jurídica.
- Jefatura de Comunicación Social.
- Delegaciones y Agencia Municipales.

Participantes del Programa:

- Ciudadanos interesados en adquirir e instalar en sus hogares y los negocios equipos con tecnología generadora o consumidora de energía limpia a bajo costo.
- Empresas que produzcan y comercialicen equipos para el aprovechamiento de energía limpia de preferencia establecidas en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Forma de Participación en el Programa "Acciones ante el cambio climático":

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
"ACCIONES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.1. NOMBRE DEL PROGRAMA.

Acciones Ante el Cambio Climático.

1.2. ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Eje Estratégico Urbano Sustentable

Infraestructura global.

Política Pública: Impulsar el Desarrollo Municipal en el entorno rural y urbano desde un enfoque sustentable en términos de movilidad, vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos.

Eje Estratégico Social Incluyente

Alianzas oportunidades para todos

Objetivo específico: Reducir la población en estado de pobreza y vulnerabilidad por carencias de diferentes aspectos.

Asistencia social efectiva.

Objetivo Específico: Desarrollar programas dirigidos a las familias con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo.

1.3. DEPENDENCIA RESPONSABLE

Coordinación de Organización Vecinal.



1.4. DIRECCIÓN RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana.

1.5. ÁREA EJECUTORA

Coordinación de Organización Vecinal.

1.6. TIPO DE PROGRAMA

Asistencia Social con apoyo a mejorar el medio ambiente.

1.7. PRESUPUESTO A EJERCER

Se utilizarán recursos personales para funciones de enlace, coordinación y difusión de programa.

1.8. PARTIDAS PRESUPUESTALES AFECTADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

No aplica.

2. PROBLEMA PÚBLICO QUE ATIENDE EL PROGRAMA.

- La necesidad de mejorar la economía familiar disminuyendo la adquisición de energías contaminantes y bienes de apoyo a las actividades de los ciudadanos.
- Participar en proyectos de mejora ambiental, reduciendo los niveles de contaminación y modificando conductas y procesos que generen cultura de cuidado y atención a nuestro planeta.
- Generar políticas públicas que den respuesta a las diferentes iniciativas y mandatos que las legislaturas nos han participado.

3. MATRIZ DE INDICADORES.

- La matriz de indicadores para resultados (MIR) correspondiente al programa es la siguiente

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE INDICADOR	DEFINICIÓN INDICADOR	METAS INDICADOR
FIN	Promover la cultura del cuidado del medio ambiente y de la economía familiar mediante la utilización de equipos y tecnologías generadores y/o consumidores de energías limpias a bajo costo.	Campaña de difusión y concientización sobre los beneficios de utilizar energías limpias y atención a las personas interesadas en acceder al programa.	Es el indicador que mide la eficacia en la campaña de concientización de los ciudadanos relativo al cuidado del medio ambiente y economía mediante la utilización de energías limpias.	Realizar campaña permanente de difusión del programa y dar atención y respuesta a por lo menos 1,000 personas interesadas en participar en el programa.
PROPÓSITO	Incrementar el número de viviendas y/o negocios que utilicen tecnologías limpias para la generación de energía en el Municipio.	Número de viviendas y/o negocios que instalan y utilizan equipos generadores de energía limpia mediante el programa.	Es el indicador de gestión que mide la eficacia de la contribución e incremento en la utilización de tecnología generadora de energía limpia en los hogares y/o negocios del Municipio.	Que al menos 300 familias Tepatitlenses se sumen a la utilización de equipos generadores y/o consumidores de energía limpia en un plazo de un año a partir del inicio del programa.



COMPONENTE	Servir de enlace entre las empresas ofertantes de equipos que generan energías limpias y la población del Municipio. interesada en adoptar estas tecnologías.	Número de empresas interesadas en ofertar a bajos costos sus equipos a la población de Tepatitlán y número de personas que adquieren y adoptan sus productos.	Es el indicador que mide el número de empresas que participan, que adquieren y adoptan los equipos ofertados, así como servir de enlace, coordinar y dar atención a las personas del municipio interesadas en participar en el programa.	Suscribir convenios de colaboración por lo menos con dos empresas que decidan participar en el programa como ofertante en un plazo de un mes a partir del Inicio de campaña de difusión. Registro del 100% de las personas atendidas interesadas en participar en el programa.
ACTIVIDAD 1	Promoción y difusión inicio del programa.	Arranque de campaña de difusión y enlace con prospectos susceptibles de Incorporación al programa.	Es el indicador de eficiencia en la difusión y enlace con los ciudadanos.	Evento de lanzamiento de campaña y difusión permanente del programa en medios de comunicación disponibles.
ACTIVIDAD 2	Negociación y acuerdos con empresas interesadas. en participar en el programa culminando con la firma de los convenios de colaboración, buscando siempre las mejores condiciones en calidad y precio posibles para las personas interesadas en participar en el programa	Numero de reuniones de negociación con los interesados en el programa.	Es el indicador que mide la eficiencia en la atención y la atención de persuadir y llegar a acuerdos con los interesados en participar en el programa.	Establecer convenios de colaboración con al menos el 50% de las empresas interesadas en participar en el programa.

4. OBJETIVOS.

4.1.OBJETIVO GENERAL

Promover una conciencia ecológica apoyando a las familias del Municipio para que contribuyan en evitar el deterioro del medio ambiente de nuestra comunidad y del planeta mediante la utilización de tecnologías disponibles que utilizan eficientemente las energías limpias, así como a la vez mejorar con estas medidas la economía familiar de sus hogares.

4.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Generar conciencia sobre el cuidado del medio ambiente en la población del Municipio.
- Disminuir la contaminación en nuestra comunidad.
- Promover la utilización de tecnologías que nos permiten aprovechar eficientemente las energías limpias a bajo costo.
- Mejorar la economía familiar de los Tepatitlenses al disminuir los gastos en la adquisición de energías tradicionales como lo es el gas lp.
- Apoyar a las empresas que promueven y comercializan equipos y tecnologías para el aprovechamiento de las energías limpias.



5. COBERTURA GEOGRÁFICA.

Este programa tiene una cobertura en la Cabecera Municipal, en las Delegaciones y la Agencia Municipal del Municipio de Tepatitlán de Morelos.

6. POBLACIÓN OBJETIVO Y POBLACIÓN BENEFICIARIA.

6.1. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

La totalidad de los habitantes del Municipio de Tepatitlán.

Empresas que producen y/o comercializan equipos y tecnologías que generan energía limpia.

6.2. POBLACIÓN OBJETIVO.

Personas físicas y morales de Tepatitlán interesadas en participar en el mejoramiento del medio ambiente, el cuidado del planeta y su economía familiar. Las empresas que deseen promover y comercializar productos generadores de energías limpias de la mayor calidad a precios bajos preferenciales a la población que se acoja al presente programa.

7. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

7.1 TIPOS DE APOYO.

El apoyo que recibirán las personas que participen en el programa será la posibilidad de adquirir a precios preferenciales (Mayoreo) equipos generadores y/o consumidores de energía limpia tales como:

- Calentadores solares de agua de gravedad y de alta presión.
- Paneles solares.
- Focos ahorradores.
- Lámparas solares.
- Motocicletas eléctricas.
- Y otros que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente y oferten las empresas que convienen con el Municipio.

7.2 MONTOS Y TOPES MÁXIMOS

El número de equipos estará limitado a la capacidad de respuesta de las empresas ofertantes y disponibilidad de inventarios existentes.

7.3 TEMPORALIDAD

El inicio del presente programa será a partir de la aprobación de las reglas de operación por parte del Ayuntamiento de Tepatitlán quedando abierta la fecha de su terminación hasta el 30 de septiembre del año 2027 fecha de término de la presente Administración Municipal.

8. BENEFICIARIOS.

8.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
EMPRESAS OFERTANTES Que las empresas que suscriban los convenios de colaboración incorporándose al programa, acrediten su personalidad jurídica.	1. Entregar formato de solicitud de acceso al programa, especificando los productos que ofertan, así como los precios y condiciones de venta para los beneficiarios del programa. (tiempos de entrega, lugar de entrega, garantía del producto, forma de pago, Etc.). 2. Presentación de documentos que acredite la personalidad jurídica de la empresa. Y en su caso documento que acredite la representación legal de la misma. 3. Currículum de la empresa. 4. RFC y constancia de situación fiscal. 5. Licencia Municipal vigente. 6. Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal de la persona moral. 7. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad. (CFE. Teléfono, ASTEPA).
PERSONAS INTERESADAS EN ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Que las personas manifiesten su interés en adquirir y adoptar equipos y tecnología para su uso en vivienda o negocio mediante solicitud establecida por el programa.	1. Entregar formato de solicitud de acceso al programa, especificando los productos que tiene interés en adquirir. 2. Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal de la persona moral. 3. Comprobante de domicilio, no mayor a tres meses de antigüedad. (CFE. Teléfono, ASTEPA).

9 CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Se observará el orden cronológico con el que el solicitante haya presentado la documentación e información requerida en el apartado de criterios de elegibilidad y requisitos de las presentes reglas de operación.

Se incorporará al programa preferentemente a las personas físicas y morales que demuestren un mayor interés en participar cumpliendo en lo establecido por el Programa.

10 DERECHOS Y OBLIGACIONES.

10.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Derechos: Las empresas tendrán derecho a lo establecido en el convenio de colaboración suscrito con el Municipio.

Obligaciones: El cumplimiento que se establezca en el convenio firmado.

Derechos: Las personas adquirientes tendrán derecho al cumplimiento de todo lo pactado con la empresa en condiciones de compra, calidad y garantía de los productos adquiridos.
Obligaciones: El cumplimiento en la instalación y utilización en su caso de acuerdo a las condiciones para hacer válidas las garantías de los equipos adquiridos de acuerdo pactado con la empresa vendedora, así como el pago oportuno de acuerdo a lo pactado.



10.2 CAUSALES DE BAJA DEL PROGRAMA.

- I. Por incumplir con cualquiera de las obligaciones señaladas en las presentes Reglas de Operación.
- II. Incumplir con las obligaciones que se desprendan de los convenios celebrados entre las empresas y el Municipio.

11. OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

11.1 DEL SOLICITANTE.

Con el objetivo de dar a conocer el programa, el Municipio, a través de la Coordinación de Organización Vecinal, las Delegaciones y agencia municipal, así como la Jefatura de Comunicación Social, y los medios de información más apropiados, se llevará a cabo la difusión, del programa Acciones Ante el Cambio Climático invitando a la población en general a participar.

11.2 DE LA CONVOCATORIA.

Será mediante la convocatoria que emita el Municipio, de acuerdo con las presentes Reglas de Operación.

11.3 DE LAS AUTORIDADES.

11.3.1 La Coordinación de Organización Vecinal y en su caso con apoyo de las Delegaciones y Agencia Municipales en sus demarcaciones, serán la instancia responsable de la ejecución y operación del programa, bajo la supervisión de la Dirección de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, la cual podrá suscribir a través del área de Sindicatura, los convenios y/o contratos que resulten necesarios para el buen desarrollo del programa.

11.3.2 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

La Comisión edilicia de Desarrollo Sustentable será la encargada de determinar las empresas que reuniendo los requisitos solicitados y valorando su viabilidad en beneficio de la población del Municipio puedan participar mediante convenio en el programa. De la misma manera decidirán sobre lo no establecido en las presentes Reglas de operación.

11.3.3 DE LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS.

Bajo los lineamientos que la Tesorería Municipal establezca para su ejecución.

12. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

12.1 SUPERVISIÓN.

El programa, implicará el uso de recursos humanos del Gobierno Municipal de Tepatitlán, por lo que su ejecución estará sujeta a las disposiciones aplicables vigentes en materia de Contraloría y rendición de cuentas. En este sentido, el programa será auditado por el Órgano Interno de Control, conforme al ámbito de su competencia.

12.2 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El personal autorizado llevará a cabo en forma directa o indirecta las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades y recursos disponibles, se llevará a cabo un monitoreo en la operación del mismo, con el propósito de conocer y retroalimentar las posibles acciones futuras de mejora en su desempeño.



12.3 INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de seguimiento del programa son los siguientes:

Nombre del indicador	Formula de medición	Unidad de medida	Frecuencia de medición
Número de acciones ante el cambio climático realizadas por personas participantes y beneficiadas por el programa.	Personas que adquirieron y realizaron acciones mediante la utilización de equipos generadores o consumidores de energía limpia.	Acciones realizadas	2 veces al año

12.4 MECANISMO DE CONTROL, SEGUIMIENTO, TRANSPARENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS.

La Coordinación de Organización Vecinal deberá elaborar un informe semestral en el que se comparen las metas programadas y los compromisos asumidos con lo efectivamente ejecutado y en su caso, explicar las variaciones y asuntos relevantes del periodo.

12.5 VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PROGRAMA:

A partir de la publicación de la convocatoria quedando abierta la fecha de su terminación, pudiendo ser hasta el 30 de septiembre del 2027, previo análisis y evaluación del programa, para que se determine si continua o no.

12.6 QUEJAS Y DENUNCIAS.

Cualquier ciudadano tendrá el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable, para lo cual se pone a disposición los siguientes números telefónicos.

Órgano Interno de Control:

Teléfono: 01 (378) 7888700, extensiones 8738, 8741, y 8882. Correo electrónico: contraloria@tepatitlan.gob.mx

Emitido en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, a los 20 veinte días del mes de Noviembre de 2025 dos mil veinticinco.



C. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. DAVID LOZANO GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL